CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **NOLVIA SUYAPA REYES RAMOS**, en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **HONDURAS POWER AND STEAM SUPPLY CORPORATION, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-069-2022**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL**. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: *"**SE PRESENTA PERSONAMIENTO EN EL EXPEDIENTE SDC-2019000059. – SE DESISTE DE RECURSO PRESENTADO EN DICHO EXPEDIENTE. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.– TRÁMITE.– RESOLUCIÓN.**"*, presentado por la abogada **NOLVIA SUYAPA REYES RAMOS**, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 26,257, con Documento Nacional de Identificación No. 1005-1994-00058, de este domicilio, correo electrónico nolviasreyes@gmail.com y celular No. 8730-2424, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **HONDURAS POWER AND STEAM SUPPLY CORPORATION, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguense las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personada a la abogada **NOLVIA SUYAPA REYES RAMOS**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 93 y 169 numeral 1) del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG